



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 121-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 046-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Nº 263-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 725-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI - MELGAR; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 121-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de ampliación de presupuesto de la obra Mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la IES de Menores Nuestra Señora de Alta Gracia de Ayaviri - Melgar, por saldo de metrados a ejecutar, partidas nuevas y mayores metrados, por el importe total de S/. 636,993.33 nuevos soles; expresando, que el Residente de Obra en su Informe Nº 003-2011/GR PUNO/GRI/SGO/EFAB indica textualmente: 1. Sobre el desagregado de costos indirectos que no se consideran en el presupuesto analítico, estas se reformularon y corrigieron tal como se menciona en el punto quinto del presente documento, tomándose en cuenta solamente los gastos generales y gastos de supervisión. 2. Respecto a los costos indirectos del expediente técnico adicional que no concuerdan con el cuadro 2.2 estas también se reformularon de acuerdo a lo especificado en el ítem 1 líneas arriba. 3. El presupuesto adicional de la construcción de la plataforma deportiva también fue corregido, tal como se puede observar en el presupuesto corregido adjunto al presente, conjuntamente con los costos indirectos reales modificados. 4. Respecto al desglosado de los costos directos y costos indirectos se adjuntan al presente los desagregados de gastos conjuntamente con los presupuesto analíticos de los adicionales por partidas nuevas y presupuesto por saldo de corte de obra...; que el presupuesto solicitado es como sigue:

CUADRO DE METAS DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01		
COMPONENTES	%	MONTO
CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS HIGIENICOS		77,140.70
CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE HONOR		220,829.42
COSTO DIRECTO		297,970.12
GASTOS GENERALES	18.36%	54,697.33
SUPERVISIÓN	1.24%	3,706.00
LIQUIDACIÓN	0.00%	0.00
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	0.00%	0.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00%	0.00
COSTO INDIRECTO		58,403.33
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO		356,373.45
SALDO DE PARTIDAS POR EJECUTAR (CORTE DE OBRA)		280,619.88
PRESUPUESTO TOTAL DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO		636,993.33

Que, por consiguiente, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, vistos los antecedentes y el análisis efectuado, declara procedente la Ampliación Presupuestal Nº 01, para la obra mencionada, por saldo de metrados a ejecutar, partidas nuevas y mayores metrados, por el monto de S/. 636,993.33 nuevos soles, lo cual representa el 27.84% del PIP declarado viable con código Nº 71945;

Que, la Subgerencia de Inversión Pública y CTI en su Opinión Nº 046-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, concluye que las modificaciones se sustentan en modificaciones no sustanciales, al mismo tiempo el porcentaje de variación acumulado es 30.82%, respecto de lo declarado viable, encontrándose dentro de los parámetros establecidos en la directiva general del SNIP por tanto, debe seguir su trámite;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 221 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 26 AGO 2011

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 263-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la suma de S/. 636,994.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados, tomando en consideración la aprobación de la Ampliación Presupuestal Nº 01 de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la opinión favorable de la Subgerencia de Inversión Pública y CTI y la disposición dada mediante proveído; asimismo, señala que ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido se encuentra de acuerdo al clasificador de gastos en actual vigencia;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI - MELGAR, conforme al siguiente detalle:

- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 : S/. 636,993.33 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VIABLE : 27.84 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL